



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212-2025-MDM-A

Marangani, 27 de agosto del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI – CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 090-2025/MDM-SGDE-PT-JDCCM, el Residente del Proyecto Turismo, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo, a los Artesanos del distrito, Opinión Legal N° 230-2025-AJ-MDM/ARCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 194° y 197° de la Constitución Política del Perú y los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de los cuales se encuentra la promoción del desarrollo cultural y social en beneficio de la población;

Que, mediante el Programa General de Actividades por el 191° Aniversario de Creación Política del Distrito de Marangani, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 072-2025-CM-MDM-C, se desarrollaron diversas actividades culturales y artísticas con la finalidad de revalorar nuestras costumbres y fomentar la identidad cultural del distrito;

Que, el grupo Artístico, Cultural y Deportivo “La Academia” – Marangani, participó de manera voluntaria y sin ánimo de lucro en dichas actividades, contribuyendo significativamente al realce y éxito de las celebraciones, fortaleciendo la cultura local y generando espacios de sano esparcimiento para la población;

Que, mediante Informe N° 0582-2025-MDM-SGDS-SM/WHC, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita se emita el acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento a favor de los participantes destacados de la primera Expo Art 2025, quienes demostraran un notable compromiso positivo en nuestro distrito de Marangani.

Que, se tiene el sustento jurídico en la Opinión Legal N° 235-2025-AJ-MDM/ARCC, emitida por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Marangani, quien opina que deba declararse PROCEDENTE el Reconocimiento y agradecimiento, por la loable y meritoria participación en la Primera Expo Art. 2025, en el marco del 191° Aniversario de Creación Política del Distrito de Marangani, de las personalidades que se detalla en el informe N° 0582-2025-MDM-SGDS-SM/WHC.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani reconocer y agradecer la valiosa participación de personas e instituciones que, de manera desinteresada, contribuyen al desarrollo cultural, social y económico del distrito;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y AGRADECER al Grupo Artístico, Cultural y Deportivo “**LA ACADEMIA**” – Marangani, por su valiosa y destacada participación voluntaria en las actividades oficiales organizadas con ocasión del (191) CXCI Aniversario de Creación Política del Distrito de Marangani, demostrando alto compromiso institucional, talento artístico y significativa contribución al fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro distrito.

Este reconocimiento se hace extensivo a las siguientes personalidades que integran dicho grupo:

PINTURA

- **SR. VÍCTOR CARRILLO QUISPE**
Autodidacta chumbivilcano, Especialista en óleo costumbrista. Músico y cantante vernacular.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

- **PROF. OLMER MIGUEL CUEVAS SUMIRE**
Polifacético, destaca en dibujo y pintura. Ganador en concurso de afiches.
- **PROF. NILO HUARACHA TUNQUIPA**
Especialista en óleo, retratista y paisajista con una producción artística diversa.

ESCULTURA

- **PROF. GEDEONI CHOQUE TOMAYCONZA**
Artista multifacético con destacada producción escultórica y diversidad de obras.

DISEÑO Y ARTESANÍA

- **PROF. WILBER SUMIRE CCALLE**
Especialista en diseño de logos, insignias, confecciones y artesanía textil.
- **PROF. JHON ALFONSO UGARTE PIMENTEL**
Promotor de manualidades y artes plásticas.

LITERATURA Y POESÍA

- **PROF. GREGORIO RÍOS PÉREZ**
Historiador. Autor de Marangani: Historia Abierta al Mundo.
- **ABOG. JOSÉ DOMINGO AGUILAR FLORES**
Autor de Visión de Marangani, colaborador en diarios y revistas.
- **PROF. WASHINGTON CUEVA ZÁRATE**
Autor de Escuela para Padres, ensayo Libertad, poemarios, himnos y guiones escénicos.
- **PROF. LUIS ALBERTO HERRERA OSORIO**
Autor del poemario Un Verso Sin Fronteras.

CANTO Y MÚSICA

- **TEC. FARM. ALBERTINA SUMIRE SACA**
Vocalista del grupo "Romanceros de Ccuyo". Cuenta con grabaciones en música vernacular.
- **SR. EMILIANO MAMANI CCANAHUIRE**
Participante destacado en canto vernacular.
- **TEC. SAN. ALEX CCACHURA HUILLCA**
Participante en interpretación musical tradicional.

DANZA

- **PROF. OLMER CUEVAS SUMIRE**
Destacado promotor e intérprete de danzas tradicionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que se realice la entrega de las Resoluciones de reconocimiento en el marco de las actividades por el 191° Aniversario de Creación Política del Distrito de Marangani.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO

Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

